

EXP-UNC 42524/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 348/2013

VISTO

El viaje que debe realizar la Dra. Olga B. NASELLO (Profesora Titular DE) a la ciudad de San Pablo (Brasil), donde permanecerá por el lapso 15 al 19 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, la nombrada será jurado de tesis doctoral;

Que las actividades a desarrollar por la Dra. Nasello son de interés para esta Facultad;

Que el Secretario Académico ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

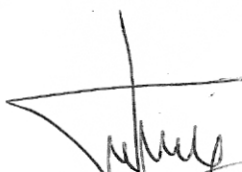
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar a la Dra. Olga B. NASELLO (Profesora titular DE, legajo 16719), se traslade en comisión a la ciudad de San Pablo (Brasil), donde permanecerá por el lapso 15 al 19 de agosto de 2013, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 de agosto de 2013

il.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dr. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF